



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente: 226/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 226/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL PROMOVIDO POR LA C. MARIA REYES DE LA CRUZ JAVIER EN CONTRA DE MARTÍN DÍAZ PÉREZ Y MARIA DE LOURDES DÍAZ PÉREZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDOS.**-----

Asunto: Se tiene por recibido el oficio número 1423/22-2023/JL-I, signado por la maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, sede Campeche y por la Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, en el cual remiten a la diligencia de notificación de la C. Maria del Rosario Damian Zavala, el cual fue petitionado por esta autoridad mediante exhorto número 60/22-2023.

Con el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que con fecha cinco de septiembre del presente año, se llevó a cabo la diligencia de Toma de Protesta de la Licenciada en Criminología Heissen Geraldine Pech Gómez, como perito designada por esta Autoridad.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, toda vez que la diligencia de notificación ya fue tomada en consideración mediante audiencia de juicio de fecha veintiuno de junio del presente año, integrado para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Derivado del estado de los presentes autos, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole de su conocimiento que la licenciada en Criminología Heissen Geraldine Pech Gómez, aceptó el cargo de perito en las materias de CALIGRAFÍA, GRAFOSCOPIA, GRAFOMETRÍA, DACTILOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, misma que ha rendido su respectiva toma de protesta como perito al cargo conferido, señalando de igual forma, que sus honorarios como perito ascienden a la cantidad de \$3,500.00 (son tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); por lo tanto, se solicita que en caso de ajustarse a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, se autorice el mismo y en caso de que lo niegue, determine el monto a pagar por concepto de honorarios.

Por lo anterior, adjuntase el oficio ordenado la documentación correspondiente para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Se hace del conocimiento que se citará al C. Martín Díaz Pérez, para la toma de muestra en cuanto se de cumplimiento al punto que antecede; de igual manera esta autoridad se reserva a fijar nueva fecha para la celebración de la continuación de la audiencia, hasta en tanto se realicen las gestiones pertinentes con respecto a la prueba pericial y se cumpla con lo mismo.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.---

Con esta fecha (**14 de Septiembre del 2023**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. **Conste.-**

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CARMEN CAMP

**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. YAMILY GUADALUPE NUÑEZ PERALTA.**